

Infanticidio y violencia extrema contra infantes,
niños y niñas en Bolivia¹
Infanticide and extreme violence against boys, little girls and
infants in Bolivia

Magaly Quispe Yujra
Carrera de Sociología, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia
E-mail: magaly86_9@hotmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8096-6715>

Fecha de recepción: 17 de abril de 2021
Fecha de aceptación: 2 de diciembre de 2021

¹Declaro no tener ningún tipo de conflicto de intereses que haya influido en mi artículo.

Resumen: Se analizan los roles socialmente asignados a mujeres y varones en torno a la maternidad y la paternidad, además de algunos estereotipos que tratan de explicar las causas del infanticidio y la violencia extrema contra niños, niñas e infantes. A partir de información hemerográfica obtenida sobre víctimas y acusados o perpetradores, en dos etapas (nueve años antes de la llegada del Covid 19 y el período de cuarentena de la gestión 2020), se halló que la mayor parte de las niñas y los niños mueren en manos de sus progenitores o de quienes están asumiendo ese rol –madres principalmente– y la necesidad de revisar el fenómeno abordado desde diferentes disciplinas.

Palabras clave: género, violencia, infanticidio, roles sociales, sentido de propiedad

Summary: The article analyzes the roles socially assigned to women and men around motherhood and fatherhood, as well as some stereotypes that try to explain the causes of infanticide and extreme violence against boys, little girls and infants. Data constructed from hemerographic information obtained on victims and defendants or perpetrators were reviewed in two stages: the nine years before the arrival of Covid 19 and the quarantine period in the 2020. It was found that on the one hand, that most of the children die at the hands of their parents or those who are assuming that role – mothers mainly – and on the other hand, it is necessary to consider the phenomenon from different disciplines.

Keywords: gender, violence, infanticide, social roles, sense of ownership

INTRODUCCIÓN

Todos los seres que nacen tienen, necesariamente, dos progenitores, quienes, luego, suelen encargarse de su crianza. A estas dos personas la sociedad les asigna diferentes roles en función al género. En la cotidianidad, los roles de género se hacen presentes en las distintas formas por las cuales los sujetos entienden sus relaciones. Este tipo específico de roles no solamente se encuentran ampliamente normalizados, sino que también son aceptados como legítimos por la mayor parte de la población. Es así que la lógica de género hombre/mujer, desde la infancia, y el proceso de socialización que ésta conlleva son percibidos como un modelo de conducta “natural”, un modelo de entendimiento de la realidad social que arrastra una gran cantidad de prejuicios, normas, sanciones, acciones permitidas y prohibidas, etc. Una de estas materializaciones se hace visible en la relación madre-hijos y en la relación padre-hijos. Estos dos tipos de relación se encuentran inmersos dentro de la lógica de los roles de género, ya que hay una extensa cantidad de normas y prejuicios sociales que constituyen estos vínculos entre sujetos.

El objetivo del presente artículo es analizar la problemática del infanticidio y la violencia contra infantes, niños y niñas dentro de la sociedad boliviana en función a los roles socialmente establecidos en el ejercicio de la paternidad y la maternidad. Fue realizado en el marco de la investigación extracurricular “Dan la vida y también dan la muerte: infanticidio y violencia extrema contra menores en la Bolivia contemporánea” (Quispe Yujra, 2020), realizada en el Instituto de Investigaciones Sociológicas “Mauricio Lefebvre” (IDIS) de la Universidad Mayor de San Andrés durante 2020. Para ello, se analiza información hemerográfica correspondiente a un período de 10 años, que abarca los años 2010 a 2020. Se hizo una separación de la información en la gestión 2020, para fines de análisis en relación a la pandemia y las restricciones emanadas por el Gobierno nacional.

El principal aporte de este trabajo es comprender el fenómeno del infanticidio, problemática visibilizada y discutida con mayor énfasis durante el tiempo de cuarentena rígida en el país, considerando aspectos relativos al potencial de violencia ejercido por la mujer culturalmente negado.

En la última década, se han registrado 418 casos de infanticidio. Según la revisión hemerográfica, la prensa escrita sólo reporta números y pocos detalles pormenorizados, y, en menor medida, se encuentra algún tipo de seguimiento a ciertos casos. Se ha logrado obtener información de 129 casos, que se ha segmentado en relación a la edad y el género de las víctimas y de los perpetradores. Estos casos han sido protagonizados, en su mayoría, por mujeres madres que habrían quitado la vida a sus hijos (48 casos frente a 39 casos de padres acusados por matar a sus propios hijos). Posiblemente es más condenable el hecho de que una madre mate a sus hijos y, por lo tanto, la amplia difusión de este tipo de noticias es más conveniente para las ventas y la audiencia de los medios de prensa que presentan estos hechos. Éste es un tema que no fue posible profundizar en esta investigación y es recomendable que se le brinde mayor atención en investigaciones ulteriores.

MARCO TEÓRICO

Lagarde (1993) plantea una definición de familia que se extiende al campo del Estado: “La familia se define como el ámbito social y cultural privado, como el espacio primario de pertenencia, definición y adscripción del sujeto, como una institución del Estado en la sociedad” (p. 371). Para Azaola (1996), la familia es concebida como una red social primaria y esencial en cualquier etapa de la vida; es el primer recurso y el último refugio en la vida del hombre y la mujer, pero también es entendida como el ámbito privilegiado para la violencia. Por su parte, Rodríguez Fernández (2012) agrega que es un grupo de intermediación entre el individuo y la sociedad. Como institución básica de la sociedad, tiene la función de la prolongación de la especie y la educación de los hijos; ésta desarrolla relaciones de poder y jerarquía, roles determinados entre el hombre, la mujer y los hijos, siguiendo el modelo y el esquema *parsoniano*, que no es un modelo único; pero en este modelo el hombre asume la autoridad y la representación jurídica, económica y pública, y la mujer asume principalmente las funciones domésticas y de crianza de los hijos. A esto le agrega Revollo (1996) que la familia también se caracteriza por ser sustentadora y reproductora de fuertes esquemas de vida.

Quezada (1996) considera que el trabajo asignado al hombre se concibió como productivo y el de la mujer como reproductivo, inherente a su función biológica y a la educación de los hijos. Da Silva Nogueira (2002) incluye una posición tridimensional sobre el hombre; lo considera como el

...jefe de familia, encargado de mantener a su esposa e hijos, y ciudadano con aspiraciones propias, y por ello, más participativo del orden político y social del país. La mujer, aunque ganando autonomía todavía estaba alejada de la participación política, y presa del modelo burgués de esposa –ama de casa– madre (p. 168).

Se evidencia que, en función al género, la identidad de cada uno tiene ciertas connotaciones aceptadas por la sociedad y reproducidas por la misma, lo cual da lugar a roles sociales que buscan y esperan en la mujer instintos maternales por naturaleza, que aseguren la reproducción social y biológica, la crianza y la educación de los hijos. La mujer queda, de alguna manera, presa de dichos roles socialmente asignados. A diferencia de ella, es el hombre quien asume la autoridad de jefe del hogar, el rol de proteger y de ser quien provee lo necesario a la familia. Así, sus responsabilidades paternas son más morales y menos biológicas que en el caso de la mujer, puesto que, después de engendrar, no se ve obligado a atender al o a la niña, a menos que no lo desee o no haya las condiciones. Al contrario, es la mujer quien generalmente se ve obligada a asumir la maternidad, le guste o no. No hay que dejar de lado que al interior de la familia imperan relaciones de poder que generalmente se producen del hombre hacia la mujer y de la mujer hacia los hijos.

En relación a la violencia, las agresiones infligidas por los padres a sus propios hijos son y han sido practicadas en todos los grupos sociales; el maltrato a niños y niñas es el concepto específico y culturalmente enfocado en el modo de educar a los hijos. Este fenómeno se origina en “la coexistencia en los padres, en mayor o menor grado, de sentimientos tiernos y amorosos, así como violentos y agresivos hacia sus hijos, de cuya ambivalencia y variada proporción depende su supervivencia” (Raskovsky, cit. en Azaola, 1996, p. 68). Al respecto, Ortiz Martínez (2005) considera que por generaciones se ha pensado que la sabiduría, la rectitud y el amor distinguen a los padres en la relación con sus hijos en el grupo familiar. Esta afirmación es contradictoria con lo que ocurre a diario y lo que presentan

los medios de comunicación: niños abandonados, abusados, golpeados, torturados y hasta asesinados a manos de sus progenitores. En Bolivia, las cifras son alarmantes:

El 89,5% de los maltratos a niños y adolescentes se producen dentro del seno de la familia, según datos revelados por las Defensorías de la Niñez y Adolescencia. Los progenitores se constituyen en los principales agresores, sumando un 77%, ya que en 44,7% de casos el agresor es el padre del menor, en 32,9% lo es la madre y en 2% el padrastro” (Flores Zapana, 2015, p. 3).

En la presente investigación se han tomado en cuenta los siguientes conceptos: Talcott Parsons (1984), en su teoría del *sistema social*, considera que *un rol social* es un elemento utilizado para regular las interacciones entre los distintos miembros de un grupo o cultura. En algunas ocasiones, afirma, también puede provocar consecuencias indeseables; se refiere a todos aquellos comportamientos, actitudes y maneras de pensar que se espera que adopte una persona en la situación en la que se encuentra y de acuerdo con sus características personales. Oakley (1972) afirma que el comportamiento violento en hombres y mujeres deriva de las enseñanzas sociales y culturales; es así que los padres forman la pasividad y la agresividad de los hijos en función de su sexo. Se asigna a la mujer/madre el rol o la responsabilidad principal de, primero, la reproducción de la fuerza de trabajo y el suministro de alimentación/comida, vestimenta y vivienda; segundo, la reproducción social, con la transmisión de conocimientos y conductas deseables y correctas.

La violencia, según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), es “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (p. 3). Entiende de manera similar el maltrato infantil como

... los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición

a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil (OMS, 8-6-2020).

El concepto de infanticidio, siguiendo a Lagarde (1993) y Azaola (1996), es un acto negado culturalmente sobre el extremo y la fatalidad de la maternidad y la paternidad; la dimensión de este concepto relativa a la carga de agresividad y capacidad destructiva va en contra de la definición femenina de las mujeres madres, consideradas “buenas por naturaleza” y el varón progenitor, considerado como el “proveedor” y el “protector”, lo cual da lugar a la violencia aniquilante sobre las y los niños, desde su nacimiento hasta los 18 años², por cualquier motivo, sea éste económico, emocional, social, biológico u otro. El infanticidio es perpetrado específicamente por los progenitores o por quienes están ocupando ese rol, sin dejar de lado que la normativa vigente no considera la relación víctima-victimario en la comisión del delito, por lo cual pueden ser victimarias también personas ajenas a los niños y las niñas. Otro concepto de análisis de la problemática es el de “propiedad o dueñidad”, desarrollado por Rita Segato (2003) y Choque (2021), que alude al sentido de propiedad del hombre sobre la mujer y que se refiere a una relación posesiva perversa que es vista, en muchos casos, como parte de la normalidad cotidiana que también se puede entender por las relaciones de poder. Spedding (2008), en el caso de las mujeres presas en la cárcel de Miraflores, describe este sentido de propiedad en la relación que hay entre madre e hijo y en el hecho de que es culturalmente aceptado que la madre golpee o aplique castigos físicos a sus hijos.

METODOLOGÍA

La estrategia metodológica combinó tanto instrumentos cualitativos como cuantitativos. La revisión bibliográfica para la construcción del estado de la cuestión partió de lo general a lo particular, en búsqueda de información de trabajos académicos que aborden la problemática del infanticidio y la violencia contra infantes, niños y niñas. Se buscó triangular distintas técnicas y fuentes de información, como datos estadísticos sobre la cantidad de hechos registrados por la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia.

2 Al igual que la OMS (2020) y la concepción de la violencia o maltrato infantil, que considera víctimas a menores de 18 años.

cia (FELCV) y la Fiscalía General del Estado en relación a delitos contra niños, niñas e infanticidio, además de datos cuantitativos de la Dirección General de Régimen Penitenciario, de los años 2010, 2017 hasta marzo de 2020, sobre las personas detenidas en relación a la cantidad y el género de los acusados por los delitos mencionados.

La base de análisis parte de la revisión hemerográfica de fuentes electrónicas de diferentes medios de prensa como *Página Siete*, *La Razón*, *El Deber* y otros, entre los años 2010 a 2020, en búsqueda de noticias sobre infanticidio. Se han contabilizado 418 casos en total; pero se ha inferido, en cinco casos concretos aproximadamente, que los medios de comunicación buscan presentar la noticia sobre el tema a partir de la premisa de que la mujer ha roto su rol de madre y, por lo tanto, censuran su proceder, validando, de alguna manera, el ejercicio de la violencia que ejerce el hombre, especialmente en el ámbito sexual. Posteriormente, se agregaron a la búsqueda denuncias sobre maltrato o violencia contra infantes, niños y niñas para después realizar la extracción de datos cualitativos y cuantitativos. Se ha complementado información con el uso de netnografía³, haciendo una revisión de los muros de Facebook de las redes ciudadanas contra el infanticidio de La Paz y Santa Cruz, para conocer las percepciones de la población libre en relación a los acusados de este tipo de delitos.

El equipo de investigación ha estado conformado por Pablo Villalba, auxiliar de la investigación que, junto a la colaboradora adscrita, Mayra J. Ari Condori, realizaron la revisión hemerográfica en el período establecido. Ari Condori ha contribuido también en la sistematización de la información estadística. Gabriel Vilaseca, estudiante adscrito de la carrera de Derecho, ha contribuido en la revisión sobre la tipificación penal de los casos encontrados en el proceso de recolección de la información.

HALLAZGOS

Antes de entrar a la descripción de los datos cuantitativos sobre la problemática abordada es necesario revisar algunos de los estereotipos que tratan de explicar de alguna manera este fenómeno que es socialmente condena-

³ Netnografía como metodología de análisis de información recolectada a través de medios electrónicos o virtuales, como el uso de WhatsApp o el análisis de comentarios anonimizados en las plataformas como Facebook, por ejemplo.

do, sobre todo, por las rupturas de aquellos roles sociales que son asignados a los individuos.

Algunos estereotipos sobre el infanticidio y la violencia contra infantes, niños y niñas

Uno de los estereotipos es que *asesinan más a las niñas porque tienen menos fuerza laboral*. Según Teresa Arteaga, en Calla (2005), el nacimiento de un niño es más apreciado por su potencial de trabajo agrícola; en cambio, el nacimiento de una niña representa “cierta esencia de inutilidad” (p. 248), mostrando una visión económica detrás de la concepción de los hijos, quienes son concebidos como una fuerza laboral, no como proyecto de familia y de amor. Esta idea de que en Bolivia se mata más a las niñas también es sostenida por De Hilari, Condori y Dearden (2009).

Otro estereotipo es que *los infanticidios se deben a que se trata de padres adolescentes*. Beatriz Kalinsky (2008) considera que se trata de madres adolescentes que no estarían preparadas para asumir la responsabilidad de los cuidados de un niño. De manera similar, en nuestro contexto, la psicóloga Julia Velasco vincula como una de las causas del infanticidio al embarazo adolescente, puesto que los progenitores no tendrían la preparación emocional y psicológica para asumir dicha responsabilidad (entrevista, 13-7-2020).

También se tiene el estereotipo de que *se trata de familias reconstruidas con padrastros o madrastras*. Simoes, Gama Mota y Loureiro (2005-2006) consideran que la violencia y los malos tratos sobre los niños y las niñas son proporcionalmente mucho más frecuentes en las familias reconstruidas que en las familias nucleares, entendiendo que los agresores son prioritariamente del sexo masculino, sin dejar de lado al sexo femenino. Según un análisis comparativo con el caso de un personaje de un cuento infantil, Cenicienta, analizan el comportamiento de la madrastra y el rol que ella cumple ante la ausencia del progenitor, incluyendo también en su análisis el rol de los padrastros ante la ausencia de la progenitora. En este sentido, podríamos entender que la violencia extrema y fatal hacia los niños y las niñas también tendría como responsables a los padrastros y las madrastras.

El infanticidio y el filicidio

Azaola (1996) afirma que el infanticidio hace referencia al tipo penal; como la muerte causada a un niño dentro de las 72 horas de su nacimiento por alguno de sus ascendientes consanguíneos (según el código penal mexicano). Harris (1977) afirma que el infanticidio ha sido el método de control de la natalidad más ampliamente utilizado durante gran parte de la historia, existiendo una distinción entre el infanticidio activo –muerte deliberada– y el infanticidio pasivo, provocado por un estado de abandono emocional, físico, médico o nutricional.

En la India y en China, el infanticidio es perpetrado contra las niñas debido a que el hijo varón es más deseado, según Campos Mansilla (2010); éste es un aspecto cultural naturalizado en esas regiones del mundo. En Bolivia, De Hilari *et al.* (2009) sostienen haber observado que el infanticidio se daría por el deseo de controlar el tamaño, la composición familiar, maximizar la eficiencia reproductiva y asegurar la estabilidad social.

Melisa Ibarra (14-11-2017) sostiene que el infanticidio en Bolivia tiene una connotación de discriminación hacia las madres solteras, lo que las llevaría a cometer el hecho. Además, se lo considera un crimen masivo, silencioso y perfecto, pues se afirma que a las niñas y a los niños no se los considera sujetos dignos de marchas masivas, como sucede con las víctimas de feminicidio. Ibarra cita como causas del infanticidio al machismo, que mata a mujeres y niñas, y al adultismo, que mata a niños y niñas; describe, así, algunas justificaciones y motivaciones que dan lugar al infanticidio: la pobreza, los embarazos no deseados, los ritos y la discapacidad de los infantes, niños y niñas. Campos López (2-2-2020) revisa explicaciones similares a las descritas, agregando que existe una especie de romanticismo detrás de la paternidad y la maternidad, esperando dado que se espera que todos tengan la habilidad básica del cuidado de los niños. Concluye que el machismo y el patriarcado también inducen a que las mujeres tengan que llegar al extremo fatal de dar muerte a sus hijos, puesto que del cien por ciento de los infanticidios, el 98% son filicidios, porque son ejecutados por los progenitores.

Sobre el filicidio, Azaola (1996) lo define como la muerte del hijo o de la hija que es provocada por sus padres. Asimismo, Raskovsky precisa que

“el filicidio directo o matanza de los hijos, y sus formas atenuadas en todas sus variantes: negligencia, maltrato, denigración, mutilación y abandono, va en aumento en el mundo contemporáneo conforme al creciente desarrollo del proceso socio-cultural” (cit. en Azaola, 1996, p. 68).

Marcela Lagarde (1993) habla del papel específico que juega la mujer madre haciendo referencia a la forma extrema de la maternidad que expresa una dimensión negada, afirmando que

...se trata de la carga de agresividad y de la capacidad destructiva presentes en todas las relaciones maternas.

La ideología dominante de la maternidad no reconoce la agresividad materna, por el contrario, la encubre, y sólo la distingue cuando rebasa ciertos límites, para evidenciar que es la disfunción, la enfermedad, la anomia, la locura de unas cuantas lo que violenta la institución, el modo de vida y la definición femenina de las mujeres: buenas por naturaleza, e implícitamente seguras, inofensivas, protectoras y no dañinas para los menores (p. 662).

La autora añade que “...la violencia aniquilante de las madres sobre las criaturas –sistemática o esporádica–, es generalizada...” (p. 662). Por último, precisa que, ya sea por abandono o por infanticidio “[c]entenas de miles de niños mueren (...) y las estadísticas no lo reportan, porque se atribuye la causa de su muerte a otras circunstancias” (p. 733).

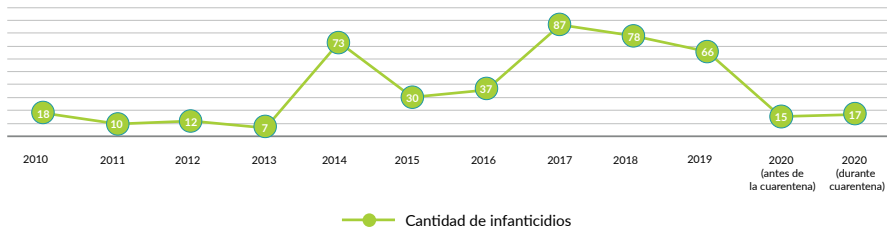
De Hilari *et al.* (2009) afirman que los padres son los que asesinan a sus hijos; no puede suponerse que se trata de un crimen que se deba al azar o que sea impredecible que pueda deberse a mujeres que sufran problemas mentales. Afirman que mayormente los padres que matan a sus hijos toman esa decisión ante las circunstancias y condiciones desfavorables que los aquejan. Por su parte, De la Espriella Guerrero (2006) sostiene que la mayoría de los niños asesinados en casos de filicidio, según su estudio, son hombres. Melisa Ibarra (14-11-2017) afirma que en Bolivia el concepto de filicidio es un tema desconocido, no investigado y que sólo se lo maneja para hablar de la muerte de un menor y para tipificar el hecho penalmente.

Al no ser un objetivo de este estudio abordar o profundizar el tema del filicidio, nos enfocaremos en desarrollar la información recolectada bajo la denominación de infanticidio.

El infanticidio en Bolivia en los últimos 10 años

La recolección de información hemerográfica realizada durante la investigación brindó datos relevantes en torno al problema del infanticidio en Bolivia (figura 1).

Figura 1. Infanticidios registrados en Bolivia (2010 a junio de 2020)



Fuente: Elaboración propia apoyada en investigación hemerográfica (2010 a junio de 2020).

Estos datos han sido extraídos de reportes que hacen referencia sólo a la cifra de casos por año, no se cuenta con datos oficiales a detalle en ninguna institución. Desde el año 2010 hasta el 2019, se reportaron 418 casos denominados como infanticidio; el año 2020, marcado por la cuarentena del covid-19, hasta el mes de junio, registra 32 casos de infanticidio, según la información encontrada.

A pesar de considerar todas las notas de prensa presentadas como infanticidio o que se refieran al mismo, y al establecer algunos criterios de extracción de datos como la edad y el género de las víctimas, la relación entre víctima y acusados o perpetradores y el género y la edad de los acusados, el número de casos se limita a 161. Esta cifra ha sido el resultado de la recolección de cada nota presentada en los diferentes medios y va reduciéndose según el criterio de búsqueda, como se podrá evidenciar a continuación. Es necesario aclarar que el número total de casos hasta el año 2019 (418) es una extracción de datos, de triangulación y de organización general del número de casos de infanticidio presentados por los medios y la Fiscalía en ese período de tiempo. Los siguientes datos sobre casos de infanticidio, edad y género de las víctimas (161) y otros han sido construidos en función a la cantidad de noticias de casos específicos encontrados y triangulados

para la extracción de dichos datos, puesto que la Fiscalía y los medios sólo han registrado cantidades de casos por año como información cuantitativa y no así datos específicos por caso, según los criterios establecidos para el análisis.

Como se señaló, el número de casos de infanticidio que presenta datos según género y edad de las víctimas llega a 161 (cuadro 1).

Cuadro 1. Género y edad de las víctimas, violencia fatal-infanticidio

Edad	Género		Total
	Varones/Niños	Mujeres/Niñas	
Gestación	1	-	1
Recién nacido-11 meses	28	12	40
1 a 5 años	47	27	74
6 a 10 años	24	10	34
11 a 15 años	9	3	12
Total casos	109	52	161

Fuente: Elaboración propia apoyada en investigación hemerográfica (2010-2019).

Las víctimas fatales corresponden predominantemente al género masculino, con 109 de 161 casos encontrados. En el rango de edades, de un total de 109 niños varones, se encuentra a 47 víctimas de 1 hasta 5 años, el mayor número según rango de edad. En el caso de las niñas, de 52 casos de niñas, en ese mismo rango de edad hay 27 víctimas, también el mayor número según el rango de edad. A esta banda de edades le siguen aquellos que no han llegado a cumplir ni un año de vida (40 casos): 28 niños y 12 niñas. Esto tiene relación con lo descrito por De la Espriella Guerrero (2006), quien afirma que son los niños varones quienes más mueren a manos de sus padres. Agregamos que se trata de niños que tienen dependencia directa con la madre por el tema de lactancia, en el caso de los niños y niñas de 5 años, indistintamente del género. Su dependencia también se relaciona con la necesidad de cuidados y atenciones básicas, como aseo, vestimenta, alimentación, además de educación y socialización primaria básica, lo cual

no sólo es proporcionado por la madre o el padre de sangre, sino por la persona a cargo, que podría ser el padrastro o la madrastra.

La siguiente banda de edades de víctimas en ambos sexos que llama la atención es la de niños y niñas de 6 a 10 años. A esta edad, ellos y ellas están desarrollando cierto grado de independencia de los padres, lo que, en términos de Spedding (2004), se logra a partir de los 8 años, según el ciclo doméstico de las unidades campesinas. A los 8 años ya muestran ciertos comportamientos que pueden desagradar a sus padres, como mostrarse desobedientes, por ejemplo. En este rango de edad, 24 niños fueron víctimas de infanticidio, número notablemente mayor que el caso de las niñas (10 niñas). La diferencia de número de víctimas de infanticidio según el género, en el caso de niños y niñas de 6 a 10 años de edad, puede explicarse por una de las razones aducidas por una madre que había matado a su hijo en Patacamaya: ella argumentaba que el niño era muy hiperactivo y que peleaba mucho con sus hermanos. Lo anterior podría confirmar lo descrito por Oakley (1972): por un lado, se fomenta la agresividad en los niños, por otro lado, se la desapruueba en las niñas y se espera de ellas un comportamiento pasivo más tolerable que el comportamiento de los niños, que puede llegar a ser intolerable para los progenitores o para quienes están cumpliendo ese rol.

Las madres victimarias, la violencia negada

Relación entre las víctimas y los perpetradores

De acuerdo con los datos encontrados durante la revisión hemerográfica, de los 418 casos de infanticidio reportados hasta el año 2019 sólo 129 presentan datos sobre la relación que había entre las víctimas y los perpetradores (cuadro 2).

Cuadro 2. Infanticidio: relación entre víctima y perpetradores por género

Perpetradores	Cantidad de casos
Madre	48
Padre	39
Padrastro/concubino de la madre	19

Madrastra/concubina del padre	2
Otros familiares (tías, tíos, abuelas, abuelos, primas, primos)	7
Personas sin vínculo de parentesco con la víctima	14
Total	129

Fuente: Elaboración propia apoyada en investigación hemerográfica (2010-2019).

Según el cuadro 2, nos encontramos frente a 108 personas que, por diferentes motivos, han quitado la vida a sus hijos. Ellos y ellas son padres o madres, padrastros, madrastras o, en el momento del infanticidio, estaban ocupando el espacio dejado por uno de los progenitores y se encontraban conviviendo con el padre o la madre del niño o de la niña. Llama la atención que 48 de los 129 casos corresponden a madres de los niños y niñas; es decir, ellas habrían matado a sus propios hijos. Esto confirma los postulados de Lagarde (1993), quien se refiere a la carga de agresividad y a la capacidad destructiva presente en la relación materna. También está relacionado con lo planteado por Azaola (1996), cuando analiza la muerte de niños y niñas a manos de sus progenitores de sangre, entendida como filicidio –concepto que, para Ibarra (2017), es aún desconocido en Bolivia.

Los 21 casos restantes han sido perpetrados por personas que no han engendrado a los niños y niñas ni estaban ocupando el lugar del padre o de la madre en su núcleo familiar. Sin embargo, datos reflejan que el número de madrastras y padrastros como perpetradores de violencia extrema y fatal es menor al de las madres y los padres biológicos: 87 casos de padres biológicos frente a 21 casos propiciados por padrastros y madrastras. Este dato se contrapone al estereotipo de que la violencia contra niños y niñas se produciría en familias reconstruidas con padrastros o madrastras que están ocupando roles paternos o maternos.

Los acusados según edad y género

El cuadro 3 presenta el número de acusados por infanticidio según la edad y el género.

Cuadro 3. Edad y género de acusados por infanticidio

Edad	Género		Total
	Varones	Mujeres	
Menores 14 años	0	1	1
15 a 19 años	1	4	5
20 a 25 años	8	7	15
26 a 30 años	7	5	12
31 a 35 años	7	6	13
36 a 40 años	4	0	4
41 a 45 años	3	1	4
46 a 50 años	1	0	1
Mayores de 50 años	1	1	2
Total	32	25	57

Fuente: Elaboración propia apoyada en investigación hemerográfica (2010-2019).

Información sobre la edad y el género de los acusados se encuentra sólo en 57 de los 161 casos encontrados en los medios de prensa escrita; a pesar de que en el cuadro 2 la madre biológica resalta como la acusada principal del infanticidio, en el cuadro 3 se advierte que hay una pequeña variación frente al género masculino, que resalta en la variante de edad según género de los acusados. Según las bandas de edad, 40 casos corresponden a personas jóvenes adultas que se encontraban entre los 20 y 35 años de edad; según el género, 22 de 32 casos corresponden a varones, frente a 18 de 25 casos a mujeres. En cuanto a los perpetradores de 15 a 19 años, considerados adolescentes, uno es varón y cuatro son mujeres. El resto corresponde a personas adultas de 36 a 50 o más años. Estos datos van en contra del estereotipo de que se trata de adolescentes que no tendrían la preparación emocional necesaria ni la edad para

asumir la responsabilidad paterna y materna, como sostienen Ibarra (2017) y Velasco (2020).

Respecto a la edad considerada como joven y adulta, las explicaciones podrían orientarse más bien por el lado del cansancio, la responsabilidad y la frustración que muchas veces se enlaza con la maternidad; pero, para confirmar esta posible hipótesis u otra, tendríamos que contar con mayores elementos, como el número de hijos e hijas engendrados por cada mujer que cometió infanticidio y si estaba a cargo de ellos y ellas, la situación económica, social y emocional en la cual se encontraba con el padre de los niños y niñas o cónyuge, entre otros elementos importantes para el análisis, que en esta investigación quedan ausentes tanto en el caso de los varones como de las mujeres acusados por infanticidio.

La violencia extrema que no ha llegado a la muerte de los infantes, niños y niñas

Las víctimas de violencia extrema: cantidad, género y edad

El cuadro 4 presenta datos sobre el número, el género y la edad de las víctimas de violencia extrema.

Cuadro 4. Número, género y edad de las víctimas por violencia extrema

Edad	Cantidad y género		Total
	Varones/niños	Mujeres/niñas	
Recién nacidos hasta 11 meses	4	3	7
1 a 5 años	5	3	8
6 a 10 años	5	1	6
11 a 15 años	6	1	7
Total	20	8	28

Fuente: Elaboración propia apoyada en investigación hemerográfica (2010-2019)⁴.

⁴ Según la revisión hemerográfica, se hallan notas sobre infanticidio incluso antes del 2010, pero en el caso de violencia que no ha llegado a la muerte, sólo desde el 2005 se encuentran notas presentadas bajo esta óptica, muchos denominados violencia infantil; los casos de violencia sexual son presentados bajo el rótulo de violación y de esos sí figura un centenar de noticias.

Niños víctimas frecuentes de violencia física. Al revisar los datos recogidos, en el caso de la violencia extrema que se genera contra ellos y ellas, al menos en cantidad, según el género, los niños son las víctimas más frecuentes. Como se observa en el cuadro 4, el número de niñas víctimas es menor al de los niños. En relación a las edades de las víctimas, hay niños y niñas que habían nacido recientemente y aquellos que van de 1 a 5 años de edad. En ambos grupos de edad, no pueden valerse por sí mismos, algunos de ellos son lactantes y requieren atención en la alimentación y el vestido, entre otros; estos casos suman 15 en total. El siguiente grupo es el de niños y niñas de 6 a 10 años: cinco niños frente a una niña. Los niños y niñas que se encuentran en este rango de edad ya caminan y tienen cierto nivel de independencia para movilizarse, al menos dentro de la casa; generalmente ya controlan esfínteres, pueden ir solos al baño, ya van a la escuela y no necesitan que se les dé la comida en la boca. Por último, se identificaron 7 casos de víctimas de 11 a 15 años. Se considera que los niños y las niñas de ese rango de edad están en la edad de transición de niños a adolescentes, prácticamente son independientes: se alimentan, se asean, se visten por sí mismos y asisten a actividades educativas fuera del domicilio.

Como se había mencionado, los medios analizados presentan mayormente interpretaciones propias y se apoyan en justificaciones de los mismos acusados en casos fatales y extremos. Pocas veces reportan actos de disciplinamiento de niños y niñas a menos que estos lleguen a extremos, como dejarlos en coma, con los huesos rotos o con quemaduras serias, entre otros, ya que gozan de cierta aceptación social, como refiere Spedding (2008), y se considera que el disciplinamiento es la forma de educar a los niños. Estos aspectos, relacionados con el género, confirman lo descrito por Oakley (1972). Las enseñanzas sociales y culturales –diríamos: las formas de disciplinamiento– derivan en el comportamiento violento de los hombres debido a que los mismos padres ejercen violencia en el intento de disciplinamiento, generando también implícitamente la pasividad y la agresividad de los hijos en función de su sexo. Siguiendo las construcciones de género, hay mayor aceptación en el hecho de que los niños varones son más traviosos, los padres lo aceptan e incluso les dejan serlo y luego no los soportan; en cambio, a las niñas mujeres se las controla con más rigidez y

se les exige un comportamiento pasivo y sumiso, como se ha mencionado en el caso de la violencia fatal.

En el caso de las niñas, según el cuadro 4, se refleja que de los 28 casos, 8 víctimas son niñas. Según la edad, se encuentran en el rango de edad de recién nacidas hasta los 5 años, con 6 de los 8 casos citados; se trata de niñas que dependen directamente de uno de los padres a cargo, especialmente de la madre, por el tema de lactancia. Los dos casos restantes se refieren a niñas desde los 6 hasta los 15 años, que, por la edad, ya tienen cierto nivel de independencia para alimentarse o vestirse y no demandan la misma atención que las niñas menores de 5 años.

A continuación, al igual que en los casos de infanticidio considerados violencia fatal, revisamos la relación entre víctimas y victimarios (cuadro 5).

Cuadro 5. Violencia contra niños y niñas: relación entre víctima y perpetrador, según género

Perpetradores	Cantidad de casos
Madre	13
Padre	7
Madrastra/concubina del padre	1
Padrastra/concubino de la madre	5
Otros familiares varones (tío, primo)	2
Personas sin vínculo de parentesco con la víctima	0
Total	28

Fuente: Elaboración propia apoyada en investigación hemerográfica (2010-2019).

Al respecto, son 28 casos de víctimas de violencia extrema, pero no fatal en los que se tienen datos sobre la relación entre la víctima y el victimario o la victimaria, según el género. En un total de 14 casos, las víctimas fueron agredidas por la madre o la madrastra; en 12 casos, es el padre o el padrastra quien ha ejercido violencia contra sus hijos. Ambos grupos dan como resultado 26 de los 28 casos. Con esta información, es posible confirmar que son los mismos padres quienes ejercen violencia hacia sus hijos.

Como es evidente, según el cuadro 5, en la violencia extrema y fatal contra niños y niñas, es la misma madre/mujer quien predominantemente es acusada por ejercer violencia y llegar a segar la vida de sus propios hijos. Este dato saca a relucir la severidad de los roles, según Parsons (1984), asignados, con mayor rigor, a la mujer madre y en menor rigor, al varón padre; también permite advertir la violencia negada a la que alude Azaola (1996), así como las dificultades y la carga de agresividad de la maternidad a las que Lagarde (1993) y otros autores citados hacen referencia.

De manera similar al cuadro de acusados por edad y género por infanticidio, de un total de 23 casos que reportan este dato en casos de violencia hacia niños y niñas que no han llegado a la muerte, el varón resalta como el que más acusaciones tiene: 14 casos frente a 9 casos de acusadas mujeres (cuadro 6). El grado de violencia ejercido en estos niños y niñas, a pesar de no haber llegado a la muerte, ha dejado en ellos daños y traumatismos que, en muchos casos, afectan su futuro y su normal desarrollo. La banda de edades en los varones es de 20 hasta 30 años predominantemente, seguida del rango de acusados que tienen de 36 a 40 años; en ambos casos, se trata de varones jóvenes y adultos. En la banda de edades de mujeres, principalmente encontramos a mujeres adultas de 36 a 40 años, seguidas de mujeres de 20 a 25 años y dos casos de mujeres jóvenes adolescentes, de 15 a 19 años. A diferencia de la banda de edades de mujeres acusadas por infanticidio o violencia fatal, que comprendía a jóvenes y adultas, las acusadas por violencia extrema, según el cuadro 6, son principalmente mujeres adultas y en menor grado mujeres jóvenes adolescentes.

Cuadro 6. Acusados de violencia extrema contra niños y niñas por edad y género

Edad	Género		Total
	Varones	Mujeres	
15 a 19 años	0	2	2
20 a 25 años	5	3	8
26 a 30 años	6	0	6
31 a 35 años	0	0	0

36 a 40 años	3	4	7
Mayores de 41 años	0	0	0
Total	14	9	23

Fuente: Elaboración propia apoyada en investigación hemerográfica (2010-2019).

Los padres y la violencia del tipo sexual

Los datos presentados hasta ahora hacen referencia a notas publicadas por los medios escritos como violencia contra menores, excluyendo de la descripción el delito de violación de infantes, niños, niñas y adolescentes que se presentan bajo el rótulo de violación y no como violencia o infanticidio. Al respecto, según la Fiscalía General del Estado, con relación a la violencia del tipo sexual, entendida como violación de “infante, niña, niño o adolescente”, en el país, durante 2017, a nivel nacional, se reportaron en total 840 casos; en los cuales el sexo masculino es el principal acusado, y, a pesar de que esta cifra pueda incluir también a acusadas mujeres, este dato es desconocido, puesto que la mayor parte de la información sólo se refiere al número de casos; pero también se refiere a los varones como los acusados y casi nunca a las mujeres como las acusadas. Se desconoce la relación existente entre las víctimas y los perpetradores, dato sobre el cual sería necesario profundizar, puesto que el estereotipo común es que el perpetrador se encuentra en el entorno más cercano de los niños y las niñas, es decir, que se trata de tíos, primos, abuelos, hermanos e incluso padres. Los casos presentados como violación de niños y niñas generan conmoción en la sociedad, porque las víctimas directas son niñas y niños que son dependientes de los padres por cuestiones de lactancia, alimentación y vestimenta. La presentación de los acusados de perpetrar este tipo de delitos, que predominantemente son varones, alimenta en la sociedad la percepción que se tiene de ellos como enfermos, desalmados y demás adjetivos calificativos; pero también se enfoca en responsabilizar a la madre, de quien se sobreentiende que, por su rol materno, debería haber evitado el hecho cumpliendo ese rol a cabalidad.

Explicaciones o justificaciones presentadas en medios escritos sobre la violencia extrema contra niños, niñas y el infanticidio

Dentro de las explicaciones que brindan los medios revisados, clasificamos dos categorías sobre las posibles motivaciones o justificaciones de los perpetradores ante la comisión de un hecho de violencia contra niños y niñas y/o ante el extremo de matarlos. La primera se denomina explicaciones externas y la segunda justificaciones o excusas presentadas por los acusados.

Explicaciones externas, ofrecidas por terceros o los medios que elaboran la noticia

- *Fueron problemas familiares, sentimentales y económicos.* Afirmaciones que aluden a estas causas son las más recurrentes. Muchos casos son presentados afirmando que estos problemas habrían llevado a la madre o al padre a tomar la decisión de acabar con la vida de sus hijos.
- *Los acusados habían consumido alcohol o sustancias controladas.* Después de titular la noticia como infanticidio, se afirma que el motivo que habría llevado a los padres a perpetrar el hecho fue su estado de embriaguez o el consumo de sustancias controladas.
- *El/la hijo/a tenía alguna discapacidad o malformación.* En ningún caso se ha encontrado que los acusados adujeran que mataron a sus hijos por haber nacido con alguna malformación o una discapacidad; esta explicación es estructurada a partir de comentarios recogidos de los vecinos, quienes afirman que el o la niña tenía alguna discapacidad, dando por hecho que ese habría sido el motivo para que el o la acusada tomara la decisión de matarle.
- *Fueron las niñeras y/o educadoras.* Algunas notas tituladas como infanticidio son atribuidas a la responsabilidad de las educadoras o niñeras que no habrían realizado un buen trabajo debido a su corta edad, la falta de paciencia o de capacitación.
- *Motivos rituales.* Este tipo de casos se conoce más específicamente como *cuchos*⁵. Son presentados con poca frecuencia; este tipo de casos comienza con denuncias de desaparición de un niño o una niña. Los medios informan que tiempo después el niño o la niña fue encontrado en una mina, por ejemplo (lo que sucedió en la localidad de Sorata) o en un cerro (lo que

5 Para más referencias sobre prácticas culturales específicas, como las ofrendas o *cuchos*, consultar Spedding (2015).

sucedió en la localidad de Sabaya). Ambos casos a los que nos referimos fueron presentados como *sacrificios humanos*.

Justificaciones o excusas presentadas por los mismos acusados

Entre las excusas presentadas por los acusados, podemos distinguir dos subcategorías: la primera corresponde a la confesión o aceptación; la segunda es la no aceptación del hecho.

Comenzamos por la primera: las justificaciones o excusas que dan a entender que hubo confesión del hecho por parte de los acusados de victimar o matar a un/a niño/a. Se afirma que se cometió el delito por un arranque de nervios, porque el niño o la niña no paraba o no dejaba de llorar, por su mal comportamiento, porque no hacía caso o porque era rebelde. Estas conductas atribuidas a los niños o las niñas, según estas explicaciones, habrían resultado intolerables o insoportables para sus padres o para quienes estaban cumpliendo tal rol. Las notas de prensa revisadas citan las respuestas de los acusados a las preguntas del periodista sobre por qué lo hizo o por qué mató al/la niño/a. Por ejemplo, una madre argumentó haber ahorcado con una soga a su hijo de 8 años porque era muy hiperactivo; ante esta explicación, la nota de prensa concluye que la muerte del niño se debió a un arranque de nervios de la madre; de este modo, se culpabiliza a la víctima por su comportamiento, que habría dado lugar a la reacción o a la decisión tomada por la madre.

La segunda excusa presentada por los acusados busca justificar o explicar el hecho. Los acusados afirman que trataron de negar o de aceptar el hecho de que “se les fue la mano”. Estas justificaciones son presentadas por los medios como causas o motivaciones que los perpetradores habrían tenido para victimar a los niños o niñas.

Pueden escucharse afirmaciones como las siguientes: “Ha nacido muerto”, “está desaparecida/o”. A diferencia de los casos en que los acusados aceptan el hecho, algunas de las justificaciones que los acusados aquí presentan expresan la no aceptación del hecho en una primera instancia. En estos casos, los acusados trataron de esconder el hecho, justificando, por ejemplo, que el niño o la niña habría nacido en el domicilio ya sin signos vitales; pero la autopsia de ley habría definido que la muerte se debió a la asfixia provocada por el perpetrador. Esta explicación daría lugar a que el médico reporte el caso como infanticidio. Otros casos reportan que la

víctima habría llegado al hospital en estado crítico, y que las personas que la habrían trasladado informaron que se había caído, se había golpeado en la cabeza o que le había caído un objeto encima. Sin embargo, horas o días después, tras perder la vida, los médicos habrían informado que la víctima tenía varias lesiones y que había muerto por causas diferentes a las referidas por sus progenitores o cuidadores. Por ejemplo, en un caso que fue reportado como una desaparición, la madre había denunciado que su hijo estaba desaparecido; pero, pasados aproximadamente cinco días de la supuesta desaparición, encontraron el cuerpo de la víctima, escondido debajo de una cama en el domicilio de la mujer. Este caso fue presentado como infanticidio.

En el amplio número de noticias de prensa revisadas, se puede advertir que los medios tienden a presentar a la mujer como víctima de las circunstancias y a la vez como alguien sin escrúpulos. Citan, por ejemplo, en sus notas: “la madre habría tomado esta fatal decisión debido a que tiene problemas económicos” (Valdés, 29-8-2019). Al hombre se lo presenta como alguien incapaz de cuidar a un niño o niña, como un sádico y que actúa sin sentimientos: “Padre mata a su bebé a golpes porque lloraba mucho” (*Opinión*, 17-1-2020), haciendo referencia a su identidad ligada a la violencia como algo normalizado.

La pandemia y la problemática durante 2020

El año 2020, a saber, el primer año de la cuarentena por el covid-19, se han reportado 66 casos de infanticidio. Uno de los más polémicos ha sido el caso de la niña Esther, quien vivía en la ciudad de El Alto; ella habría muerto asfixiada luego de ser violada (*Opinión*, 11-7-2020). Su caso fue polémico debido a que el cuerpo de la niña fue abandonado en la vía pública y en horas del día, durante la cuarentena. Dos casos polémicos se añaden a éste: el primero es sobre el asesinato de un niño en la localidad de Incachaca, en el departamento de La Paz, quien fue desmembrado por su perpetrador. El segundo es el de un niño de la ciudad de Rurrenabaque, en el departamento del Beni, a quien se le habría extraído el corazón. Ambos asesinatos fueron perpetrados por las mismas madres y, como era de esperarse, despertó numerosas y polémicas reacciones en las redes sociales,

como sucedió con la Red Ciudadana contra el infanticidio y violencia sexual infantil de La Paz y Santa Cruz.

De los 66 casos reportados como infanticidio en la gestión 2020, contamos con datos sobre el género y la edad sólo de 42 casos, como se puede visualizar en el cuadro 7.

Cuadro 7. Edad y género de las víctimas de infanticidio

Edad	Género		Total
	Varones	Mujeres	
Recién nacidos hasta 11 meses	9	2	11
1 a 5 años	12	8	20
6 a 10 años	5	4	9
11 a 15 años	1	0	1
16 años	1	0	1
Total de casos	28	14	42

Fuente: Elaboración propia apoyada en investigación hemerográfica (2020).

Al igual que en la revisión de datos antes de la cuarentena, las víctimas son predominantemente niños, desde recién nacidos hasta los 5 años, seguidos por menores de 6 a 10 años. En el caso de las niñas, las edades también oscilan entre recién nacidas hasta los 5 años predominantemente, seguidas por niñas de 6 a 10 años.

La relación de parentesco de los niños y las niñas con los acusados es, sobre todo, directa: son los padres quienes perpetraron el hecho. Primero, la madre biológica; luego, el padre biológico. Les siguen personas ajenas a la familia, como en el caso de la niña Esther, citado líneas arriba, que hizo eco en las redes sociales durante el tiempo de la cuarentena rígida en el país. En relación al género y a la edad de los acusados, se conoce esta información sólo de 24 casos (cuadro 8); se puede evidenciar que se trata de 15 mujeres y de 9 varones.

Cuadro 8. Acusados de infanticidio/filicidio por edad y género

Edad	Género		Total
	Varones	Mujeres	
Menores de 14 años	2	-	2
15 a 19 años	1	3	4
20 a 25 años	4	10	14
26 a 30 años	1	1	2
31 a 35 años	-	-	-
36 a 40 años	1	0	1
41 a 45 años	-	1	1
46 a 50 años	-	-	-
Mayores de 50 años	-	-	-
Totales	9	15	24

Fuente: Elaboración propia apoyada en investigación hemerográfica (2020).

La edad de los acusados, y en muchos casos perpetradores confesos, en el caso de las mujeres, se concentra entre los 20 y 25 años; es decir, predominantemente son mujeres jóvenes y que tienen relación directa con el niño o la niña por ser las madres biológicas de las víctimas. Van seguidas por los varones, que son los padres o los padrastros de los niños o niñas, y, en pocos casos, por personas ajenas a ellos.

El encierro con los agresores: quien más disciplina a los hijos es la madre

Durante el tiempo de las restricciones establecidas a causa del covid-19, muchas familias se han quedado irremediablemente encerradas, es decir, parejas e hijos, y demás miembros, se han visto obligados a pasar más tiempo juntos. Este tiempo ha sido suficiente para algunas mujeres, como también para algunos varones, para darse cuenta de que están cansados y que ya no pueden soportarse como parejas ni que tampoco soportan a los hijos. Antes de las restricciones, las condiciones eran más favorables, puesto que tenían la posibilidad de salir y pasar tiempo juntos; además de enfocarse en otras actividades como, por ejemplo, el trabajo.

Durante la cuarentena, tanto el padre como la madre y los hijos quedaron juntos por más tiempo del que generalmente estaban acostumbrados. Por ejemplo, si el padre trabajaba, éste salía durante el día y sólo lidiaba con su esposa por la noche; de la misma manera, la mujer tenía que aguantar a su esposo o a su pareja sólo en la noche. Con respecto al tiempo de convivencia con los hijos e hijas, es la madre quien generalmente pasa más tiempo con ellos y ellas. A lo anterior se agrega que ella es la única que los disciplina. No todos los miembros de la familia tienen un buen carácter y no siempre ha sido posible tolerarse por períodos de tiempo prolongados. Esta cercanía constante, a la que se añaden, en algunos casos, condiciones materiales precarias, ha derivado en que se produzca la explosión de emociones que han dado lugar a actitudes violentas de los hombres contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes; y de las mujeres, principalmente contra los niños y adolescentes. Esto, de alguna manera, ha generado que muchos niños y mujeres, pero también hombres, queden expuestos por más tiempo ante sus abusadores. Las condiciones de vivienda, de alimentación y otras también han jugado un papel detonante en este aspecto.

DISCUSIÓN

La problemática del infanticidio ha sido poco abordada en el contexto local, ya que, además del texto de UNICEF coordinado por Calla (2005), citado previamente, no se hallan trabajos académicos de referencia, sólo investigaciones específicas como las de Azaola (1996), Lagarde (1993), Campos (2010), Kalinsky (2008) y otras autoras. Si bien estas autoras no han trabajado en el mismo contexto en el cual se ha realizado esta investigación, sus aportes logran introducirnos y acercarnos al tema. Asimismo, en esta investigación hemos iniciado la descripción de hallazgos con la revisión de algunos estereotipos que tratan de explicar el fenómeno, ya que es preciso profundizar en explicaciones más amplias en nuestro entorno y no cerrarnos para tratar de explicar la problemática por un solo factor o por más factores. Por ejemplo, hemos profundizado nuestro trabajo más allá del ámbito periodístico mediático, aterrizando en las condiciones sociales que han llevado a las mujeres y varones acusados por violencia extrema o incluso violencia que ha derivado en la fatalidad; más allá de encontrar

posibles causas, se puede indagar qué hay debajo de lo que consideramos que es, de alguna manera, la punta del iceberg.

De acuerdo con los datos presentados, se tiene presente que tanto las víctimas de infanticidio como de violencia extrema que no ha llegado a la muerte son predominantemente niños desde recién nacidos hasta los 5 años e incluso 10 años. Esta información va en contra del estereotipo que considera a la mujer como víctima del sistema patriarcal y que serían las niñas las que más mueren en manos de los hombres. En este estudio no nos estamos refiriendo a países como la China o la India, donde se valora más a los hijos varones. Por lo tanto, la posición presentada por De Hilari *et al.* (2009), quienes sostienen que en las comunidades indígenas de Bolivia serían las niñas las que más mueren, al igual que Calla (2005) e Ibarra (2017), carece de datos más profundos, porque los datos recogidos y construidos en la presente investigación afirman lo contrario. Es evidente que las niñas son víctimas de violencia, predominantemente del tipo sexual; pero mayormente son los niños quienes son víctimas de violencia física extrema que incluso llega a la fatalidad con el infanticidio. Así lo afirma De la Espriella Guerrero (2006) en los casos referidos por él como filicidio. El estereotipo que considera que la violencia contra niños y niñas tiene como causa a familias reconstruidas con padrastros o madrastras también se cae ante los datos de esta investigación que confirman que un número reducido de padrastros y madrastras habría matado o violentado a niños y niñas, con una excepción, originada en un hecho de violencia del tipo sexual.

De manera similar, la afirmación de Kalinsky (2008) y Velasco (2020) de que se trata de padres adolescentes quienes, ante su falta de preparación emocional o madurez, habrían llegado al extremo fatal de quitar la vida de sus hijos, también carecería de sustento, ya que, siguiendo la información recuperada en la investigación hemerográfica, con excepción de algunos casos, la mayor parte de los acusados de perpetrar el infanticidio se halla ubicada en el rango de edad de jóvenes y adultos. En esta misma información, a partir de las versiones de las personas acusadas, la mayoría no había pensado hacerlo antes, y habría actuado, según sus propias justificaciones, emocionalmente o “al calor del momento”. Asimismo, estas acciones se habrían dado en escenarios que no podían controlar; algunos ejemplos

que mencionamos son que los niños o las niñas lloraban todo el tiempo, no dejaban ni dormir o se orinaban continuamente mojando la cama y la ropa, peleaban con sus hermanos o eran hiperactivos. Estas conductas de los niños generaban en los adultos sentimientos de intolerancia y de frustración, aunados a los que vivían ante las circunstancias que los oprimían. También se han identificado justificaciones basadas en problemas económicos, sociales, emocionales o biológicos; en uno o en dos de éstos o bien como una mezcla de todos, como detonante.

Durante la pandemia, e incluso antes, la mujer es la persona que habitualmente pasa más tiempo con los hijos y queda a cargo de sus necesidades y disciplinamiento debido al rol que la sociedad le asigna como madre. Esto nos hace creer también que esta carga social, ante las circunstancias expuestas, la han sumergido en situaciones de ira contenida que han llegado a explotar ante el encierro; asimismo, se ha dado cuenta de que realmente no toleraba a su pareja o a sus hijos. Estos factores han provocado que actúe movida por las emociones del momento, que agrede a sus hijos y que ingrese a procesos de futuros dolorosos e inciertos, lo cual ha sido visibilizado con mucho énfasis en las redes sociales.

CONCLUSIONES

En relación a los roles que tanto hombres como mujeres desarrollan en función a la paternidad y la maternidad, los estereotipos construidos social y culturalmente sobre la mujer benevolente, la buena madre y la esposa sumisa y obediente afectan con más énfasis a la mujer, ya que, ante la ruptura de lo socialmente establecido, ella también es la más cuestionada y juzgada por el mismo padre del hijo o hija o de los hijos e hijas, por su familia, por sus familiares y por la misma sociedad. Los hombres que ejercen violencia extrema hacia los niños y niñas son igualmente repudiados por la sociedad, con la diferencia de que, en el caso de las mujeres, la población niega la violencia que ella puede ser capaz de ejercer contra sus hijos e hijas; en los hombres, la misma sociedad fomenta y espera que actúen siguiendo modelos violentos y de competencia. Como se había dicho, hay aceptación y naturalización de que los niños sean traviesos; les dejan serlo, pero luego

no los soportan; en cambio a las niñas no se les permite ser traviesas, por lo que su comportamiento es más controlado.

La relación entre víctimas y victimarios en el caso tanto de violencia extrema como de violencia fatal es principalmente de madres y padres biológicos, seguida de personas que están cumpliendo ese rol, como los padrastros y las madrastras, ante la ausencia de uno de los padres de sangre, y, por último, seguida de personas cercanas o extrañas a ellos. Considerando la edad de los acusados y de las víctimas, se entiende que se trata de personas adultas y de niños y niñas que tienen dependencia de ellos o ellas; esta dependencia provoca en el o en la progenitora mayor frustración ante la naturalización de la “deseada maternidad”, que no es el común denominador entre todas las mujeres, lo cual aún requiere ser investigado a profundidad.

En relación a los delitos de tipo sexual, el hombre es quien más condena social recibe por ser el que más perpetra estos delitos. La sociedad expresa su repudio en un ámbito público, como el de las redes sociales, desde donde pide que se aplique la castración o la castración química, además de someterlo a disciplinamientos violentos, como castigos por exceso de masculinidad (Quispe Yujra, 2019), tratando así de eliminar sus funciones, no sólo sexuales sino reproductivas. Este tipo de castigo —me refiero a la castración química— ya se aplica en otros países de mayor desarrollo; pero en el nuestro sería dificultoso, ya que, en primer lugar, la normativa no lo reconoce, y, a pesar de las muchas propuestas que hace años se han hecho, públicamente no se ha avanzado en el tema. En segundo lugar, el sistema aún es tan precario que no se puede determinar la inocencia o culpabilidad de los acusados en un tiempo prudente ni recaudar las pruebas necesarias de rigor, por lo cual, por un lado, muchas víctimas no pueden procesar a sus victimarios, logrando sentencias justas; por el otro, existen acusados que se encuentran detenidos por largos períodos de tiempo hasta que su única salida para recuperar su libertad en un determinado tiempo es declararse culpables para facilitar al sistema judicial el trabajo de reunir las pruebas que lo incriminen. En fin, hay un sinfín de dificultades por las cuales atraviesa el sistema. Añado algunos más: los

errores en los que se incurre durante cada proceso⁶, revictimizando a las víctimas y muchas veces acusando a inocentes por satisfacer el morbo.

Durante la gestión 2020, el tiempo de la cuarentena a causa del covid-19, se han reportado casos más trágicos, perpetrados también por los mismos padres y madres especialmente. Asimismo, las denuncias por violencia que no ha llegado a la muerte durante los primeros meses de la cuarentena rígida se han visto menguadas por la imposibilidad física de las víctimas o de los familiares de presentarse ante las instancias correspondientes debido a las restricciones. Muchos casos de violencia contra niños y niñas se han visibilizado mediante las redes sociales; éste es uno de los factores que ha contribuido a visibilizar casos por la facilidad de acceder a plataformas, como Facebook, desde donde se han presentado muchas denuncias. El uso de la tecnología ante el encierro también ha permitido insertarnos en espacios de análisis virtual que pretendemos coadyuven en la comprensión de la problemática abordada.

Según las interacciones observadas, destaca la condena moral y moralizadora hacia los perpetradores, así como la permanencia de caracterizaciones estereotipadas en los casos que involucran a mujeres madres y varones padres. Asimismo, puede observarse que la cobertura mediática a estos casos genera mucho escándalo; sin embargo, la indignación se diluye con el tiempo y con inmediatez la agenda de los usuarios modifica su interés, lo cual disminuye sus interacciones alrededor de este tipo de noticias. Ante la condena enfocada en la mujer y la ruptura de su rol social predominantemente reproductivo, la población sugiere la anulación biológica de la función reproductiva, ya que ella es considerada como una mala madre o una persona que no merece la maternidad.

Finalmente, resaltamos que los medios escritos presentan, tanto explicaciones construidas por los medios mismos, a partir de comentarios o de versiones de algunos vecinos, como las excusas o justificaciones recogidas de los acusados por medio de entrevistas superficiales que se dirigen a la aceptación o negación de un hecho perpetrado. De los 418 casos de infanticidio registrados hasta el año 2019, la prensa reporta 161 casos en los que

6 Como prueba de esta afirmación, hemos revisado el caso de la violación de una niña en el cual se evidencia que la justicia, ante la petición de uno de los tres acusados, ha logrado dictar sentencia sólo para uno de ellos y, a petición del mismo, después de casi siete años de haberse iniciado el proceso.

se observa a más mujeres madres que habrían quitado la vida a sus hijos. Posiblemente es más condenable que la madre mate a sus hijos y la noticia es más conveniente, desde un punto de vista de ganancias monetarias, para el medio que presenta el hecho; pero éste es un tema que requiere investigarse y darle mayor seguimiento.

REFERENCIAS

- Azaola, Elena (1996). *El delito de ser mujer: hombres y mujeres homicidas en la ciudad de México: historias de vida*. México, D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS/ Plaza y Valdés.
- Calla, Pamela (coord.) (2005). *Rompiendo silencios: una aproximación a la violencia sexual y al maltrato infantil en Bolivia*. La Paz: Coordinadora de la Mujer/ Defensor del Pueblo.
- Campos López, Evelyn (2-2-2020). Infanticidios: Ensayo de probables causas de un drama demoledor. *Correo del Sur*. Recuperado de https://correodelsur.com/ecos/20200202_infanticidios-ensayo-de-probables-causas-de-un-drama-demoledor.html
- Campos Mansilla, Beatriz (2010). El feticidio e infanticidio femeninos. *Revista Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 27(3).
- Choque, Marlene (2021). *Los rostros de la violencia de género: feminicidio, sus situaciones, procesos y consecuencias en los municipios de La Paz y El Alto (2010-2018)*. La Paz: Instituto de Investigaciones Sociológicas “Mauricio Lefebvre” (IDIS)/Coordinadora de la Mujer.
- Da Silva Nogueira, Natania A. (2002). *Violencia familiar en Brasil durante la primera república: el caso de la ciudad Juiz de Fora (1894-1926)*. En Juan Andreo y Sara Beatriz Guardia (comp. ed.), *Historia de las mujeres en América Latina* (pp. 131-138). Lima: Centro de Estudios de la Mujer en la Historia de América Latina.
- De Hilari, Caroline; Condori, Irma y Dearden, Kirk (2009). When is deliberate killing of young children justified? Indigenous interpretations of infanticide in Bolivia. *Social Science & Medicine*, 68, 352-361.
- De la Espriella Guerrero, Ricardo (2006). Filicidio: una revisión. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 35(1), 71-84. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502006000100007&lng=en&tlng=es.

- Flores Zapana, Erick (2015). Análisis criminológico del infanticidio en Bolivia: criminología aplicada, victimología y elementos del Derecho Penitenciario [Monografía para el Diplomado en Ciencias Penales]. Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas, Unidad de Postgrado y Relaciones Internacionales. La Paz.
- Harris, Marvin (1977). *Cannibals and kings: the origins of cultures*. New York: Random House.
- Ibarra Rosario, Melisa (14/11/2017). El infanticidio y adultismo en Bolivia [Presentación]. *Seminario Infanticidio y delitos contra la niñez*. Organizado por el Colegio de Abogados de Bolivia.
- Kalinsky, Beatriz (2008). Antropología del castigo. Estilos de actuación frente al infanticidio. *IX Congreso Argentino de Antropología Social*. Misiones: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones.
- Lagarde, Marcela (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas monjas, putas, presas y locas*. 2.^a ed. México, D.F.: Universidad Autónoma de México.
- Oakley, Ann (1972). *La mujer discriminada: biología y sociedad*. Madrid: Tribuna Feminista.
- Opinión* (17-1-2020). Padre mata a su bebé a golpes porque lloraba mucho. *Opinión*. Recuperado de <https://www.opinion.com.bo/articulo/policial/padre-mata-bebe-golpes-porque-lloraba-mucho/20200117182955746482.html>
- Opinión* (11-7-2020). Esther, historia de una niña abusada, asesinada y cuyo caso no ha “concluido”. *Opinión*. Recuperado de <https://www.opinion.com.bo/articulo/policial/esther-historia-nina-abusada-asesinada-cuyo-caso-ha-concluido/20200711145008777188.html>
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (8 de junio de 2020). *Maltrato infantil*. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Sinopsis. Ginebra: OMS.
- Ortiz Martínez, Alejandrina (2005). *Violencia doméstica: modelo multidimensional y programa de intervención* [Memoria presentada para optar al grado de

- Doctor en Psicología]. Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Psicología Básica II (Procesos Cognitivos), Madrid.
- Parsons, Talcott (1984). *El sistema social*. Madrid: Alianza Universidad.
- Quezada, Noemí (1996). *Sexualidad, amor y erotismo: México prehispánico y México colonial*. México, D.F.: Plaza y Valdés.
- Quispe Yujra, Magaly (2020). *Dan la vida y también dan la muerte: infanticidio y violencia extrema contra menores en la Bolivia contemporánea*. Informe de investigación, Instituto de Investigaciones Sociológicas “Mauricio Lefebvre” (IDIS), Carrera de Sociología, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz.
- Quispe Yujra, Magaly (2019). Los marginados de los marginados: violencia y moralidad por delitos socialmente condenados. *Temas Sociales*, 45, 36-59.
- Revollo Q, Marcela (1996). *Los jueces y la sana crítica: una visión de género*. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano/ASDI.
- Rodríguez Fernández, Nadia E. (2012). Un acercamiento a la familia desde una perspectiva sociológica. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (16). Recuperado de <https://www.eumed.net/rev/ccss/20/nerf.html>
- Segato, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Simoes, Dora; Gama Mota, Paulo y Loureiro, Eugénia (2005-2006). “Cinderela”: do conto de fadas à realidade. Perspectiva sobre os mastratos infantis. *Antropologia Portuguesa*, 22/23, 119-132.
- Spedding, Alison (2015). *Catre de ferro*. La Paz: Plural.
- Spedding, Alison (2008). *La segunda vez como farsa: etnografía de una cárcel de mujeres en Bolivia*. La Paz: Mama Huaco.
- Spedding, Alison (2004). *Kawsachun coca: economía campesina cocalera en los Yungas y el Chapare*. La Paz: PIEB.
- Valdés, Katya (29-8-2019). Mujer envenena a sus tres hijos y es enviada a la cárcel. *La Razón*. Recuperado de <https://www.la-razon.com/sociedad/2019/08/29/mujer-envenena-a-sus-tres-hijos-y-es-enviada-a-la-carcel/>
- Velasco, Julia (13 de julio de 2020). *Entrevista realizada en el Programa Ecojóvenes*. Radio Bartolina Sisa.